



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 ABR. 2018

VISTO: El Expte. N° S01:00015000/2017 por el cual se tramita el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Ciudad de Juárez, México.

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene como finalidad establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanentes entre las partes a efectos de posibilitar la mayor eficiencia en el logro de los fines propios de cada una de ellas.

Que el convenio abarca las presentes disciplinas que se desarrollan en La Universidad Nacional de Catamarca, mas todas aquellas actividades que tienden a la formación de recursos humanos y a mejorar la calidad de vida de la Universidad Ciudad de Juárez, México.

Que las Partes se comprometen a aportar los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura que dispongan.

Que intervino la Secretaria Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Catamarca, a través del dictamen N° 213 de fecha 19 de septiembre de 2017

Que dictaminó la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente  
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(en Sesión Ordinaria del 18 ABRIL 2018)

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Ciudad de Juárez, México que figura como anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN C.S. N° 009/2018**



ING. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO  
SEC. ACADÉMICA Y DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA